

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

**DECRETO No. 199
01 de noviembre de 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES”

El Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2.012, la Ley 1437 de 2.011, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en la planta de personal de la alcaldía de Sonsón Antioquia, existe una vacante definitiva en el empleo denominado Comisario de Familia Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén , identificado con, Código 202, Grado 02, Naturaleza: Carrera administrativa, área funcional Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia, debido a que el titular de dicho cargo presentó su renuncia el 07 de junio de 2024, la cual fue aceptada mediante el Decreto 106 del 11 de junio de 2024. Por lo tanto, resulta necesario designar temporalmente a un empleado público del nivel Directivo.
- B.** Que, a su vez el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que *"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.
- C.** Que, en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos, es necesario asignar de forma temporal las funciones del cargo de Comisario de Familia Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén , identificado con, Código 202, Grado 02, área funcional Secretaría de Gobierno y Participación ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia, a un servidor público de la administración municipal.
- D.** Que, para el buen desarrollo de los fines estatales y de la administración municipal, es necesario encargar de las funciones de Comisario de Familia Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén , identificado con, Código 202, Grado 02, Naturaleza: Carrera administrativa, área funcional Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia, a la funcionaria LUZ DARY ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.866.938 de Envigado, quien desempeña el cargo de Inspectora de Tránsito y Transporte, identificado con código: 312, grado: 08, Naturaleza: Provisionalidad, área funcional Secretaría de Gobierno y

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia y quien cumple con el perfil para desempeñar dicho empleo.

- E. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de funciones para continuar cumpliendo con las responsabilidades del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el día 01 de noviembre de 2024, a la funcionaria **LUZ DARY ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.866.938 de Envigado, quien desempeña el cargo de Inspectora, identificado con código: 312, grado: 08, Naturaleza: Provisionalidad, área funcional Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia, para que, además de las funciones propias de su cargo, desempeñe las funciones del cargo **COMISARIO DE FAMILIA** en los Corregimientos La Danta, San Miguel y Jerusalén, identificado con, Código 202, Grado 02, Naturaleza: Carrera administrativa, área funcional Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón-Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto no genera efectos salariales ni fiscales

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los 01 días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Gloria Nancy Castro- Secretaria - Ejecutiva		01-11-2024
Revisó:	Valentina Rendon Pamplona – Directora de Talento Humano		01-11-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.